



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 131/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Orlando Javier LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar la materia Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 131/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 131/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el



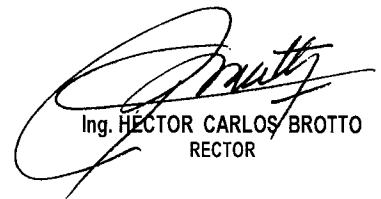
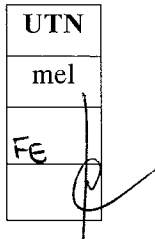
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



presente período lectivo de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, al alumno Orlando Javier LUNA, Legajo N° 100905, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1015/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior